

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:		13
Sujeto obligado:		SECRETARIA DE MARINA
Periodo del Índice:		01/01/21 AL 30/06/21
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):		25/06/2021
NUMERO DE ACTA	Área	Nombre del expediente o documento
EMGA/01/2021	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	0001300025321

002/21	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL DE PERSONAL	0001300201320 0001300201420 0001300201620 0001300201720
--------	---	--

003/21	CENTRO MEDICO NAVAL	0001300204720
--------	---------------------	---------------

05/21	UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS	0001300000221
09/21	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO	0001300018121 0001300018421

10/21	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES	1300024721
11/21	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO	000130042721
13/21	DIGABAS	0001300058721

14/21	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL DE PERSONAL	0001300201320
15/21	DIRECTOR GENERAL ADJUNTA DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA	0001300064120
16/21	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ARMAMENTO	0001300065021

17/21	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL DE PERSONAL	RRA 879/21
18/21	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	0001300073721
20/21	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN	0001300077821

22/21	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	0001300073821
23/21	UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	0001300073721

Tema	MOTIVO	Plazo de reserva
5.- ¿Existe un convenio de colaboración SAT-SEMAR / SAT-SEDENA? Si la respuesta es positiva, anexarlo en la respuesta.	RESERVADA	5 AÑOS

Solicito la versión pública de hoja de servicios o cualquier documento que de cuenta de la trayectoria, cargos, puestos y destinos de ...
Solicito la versión pública de la hoja de servicios o cualquier documento que de cuenta de la trayectoria, cargos, puestos y destinos de ...
Solicito la versión pública de la hoja de servicios o cualquier documento que de cuenta de la trayectoria, cargos, puestos y destinos de ...
Solicito la versión pública de la hoja de servicios o cualquier documento que de cuenta de la trayectoria, cargos, puestos y destinos de ...

RESERVADA

5 AÑOS

Solicito la siguiente información nombre y grado del personal a cargo del área COVID, Urgencias y recepción de pacientes en horario de 7:00 horas a 23:00 horas del 21 de abril del año 2020 del Hospital General Naval de la Secretaría de Marina Alta Especialidad Militar ubicada en Av. H. Escuela Naval Militar 745, Coapa, Presidentes Ejidales 1ra Secc, Coyoacán, 04470 Ciudad de México, CDMX, México.

RESERVADA	5 AÑOS
-----------	--------

Muy buenas tardes. Escribo el presente, para solicitar a Ustedes, me proporcionen un organigrama o un padrón del personal a cargo de la Capitania de Puerto C, ubicada en el Domicilio: Blvd. Fray Gregorio Jimenez de la Cuenca y Calle Salitre No. 116, Valle de Bravo, Edo. Mex. C.P. 51200, Municipio Valle de Bravo, Estado de México, del presente año 2020 y los que conformaran dicha capitania el año 2021. Muchas gracias, y Saludos.	RESERVADA	5 AÑOS
1.- Favor de proporcionarme el gasto asignado y el gasto ejercido dentro de la partida 33701 denominada gastos de seguridad publica y nacional en el periodo comprendido entre enero de 2013 al 31 de diciembre de 2020 (desglosado los montos por año) 2.-Favor de proporcionerme el desglose de la partida 33701 ejecido por la dependencia entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2020 especificando el tipo de servicio, bienes, arrendamientos realizados 3.- Favor de proporcionarme un desglose de la partida 33701 ejercido por la dependencia entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2020 especificando el nombre de la empresa prestadora de servicios contratada y el monto pagado por los servicios. 1 .- Favor de proporcionarme el gasto asignado y el gasto ejercido dentro de la partida 55102 denominada gastos de seguridad publica y nacional en el periodo comprendido entre enero de 2013 al 31 de diciembre de 2020 (desglosado los montos por año) 2.-Favor de proporcionerme el desglose de la partida 55102 ejercido por la dependencia entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2020 especificando el tipo de servicio, bienes, arrendamientos realizados.	RESERVADA	5 AÑOS

Nombre de los funcionarios públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz Ignacio de la llave que se capacitaron en el curso de inteligencia táctica Operativa de la Unidad de inteligencia Naval y que inició el 17 de junio de 2014 y concluyó 2 de septiembre de 2014	RESERVADA	5 AÑOS
Por este medio solicito de la manera mas atenta se me de acceso a los Informes de Administracion de Riesgos (PTAR) del año 2019 de la Secretaria de Marina. Muchas gracias	RESERVADA	5 AÑOS
Solicito a esta dependencia planos fisicos y croquis georeferenciados que incluyan calles y colindancias de todos los bienes inmuebles que sean propiedad de la dependencia y de aquellos que esten en renta y/o comodato para su operación asi como informes datos estadísticos o documentos sobre todos los bienes muebles que sean propiedad de la dependencia. Las dependencias de la administración pública federal son sujetos obligados a rendir cuentas sobre la utilizacion de recursos públicos y sus actividades, así lo contemplan las leyes General y Federal de Transparencia, así como el articulo 6 de la Constitucion	RESERVADA	5 AÑOS

Solicito version publica de hoja de servicios o cualquier documento que de cuenta de la trayectoria cargos puestos y destinos de ... en la Marina	RESERVADA	5 AÑOS
Contrato o contratos con la empresa o empresas con las que se adquirieron 232 terminales satelitales en "Banda L" como parte de la actualizacion e integracion del Sistema Satelital en la Secretaría de Marina.	RESERVADA	5 AÑOS
Quiero conocer la cantidad de armas y sus calibres que existen en las corporaciones de policías municipales, estatales y federales, así como por las comisarías y también en la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Seguridad Pública (hoy Secretaría de Seguridad Ciudadana) y la Guardia Nacional desde el 1 de diciembre de 2012 hasta el 14 de abril del 2021. Deseo conocer la cantidad de armas reportadas como perdidas o no localizadas, así como sus calibres, por las corporaciones de policías municipales, estatales y federales, así como por las comisarías y por la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Seguridad Pública (hoy Secretaría de Seguridad Ciudadana) y la Guardia Nacional desde el 1 de diciembre de 2012 hasta el 14 de abril del 2021. También deseo conocer la cantidad de armas reportadas como perdidas que fueron recuperadas, así como sus calibres, por las policías municipales, estatales y federales, así como por las comisarías y también en la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Seguridad Pública (hoy Secretaría de Seguridad Ciudadana) y la Guardia Nacional desde el 1 de diciembre de 2012 hasta el 14 de abril del 2021.	RESERVADA	5 AÑOS

Solicito version publica de hoja de servicios o cualquier documento que especifique trayectoria cargos puestos y destinos de ...	RESERVADA	5 AÑOS
El 25 de septiembre del año 2020 la comisión nacional de los derechos humanos dio a conocer la recomendación no. 37 vg/2020 sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos por la detención arbitraria, desaparición forzada y la ejecución arbitraria de v1, v2, v3 y v4, así como el uso excesivo de la fuerza en agravio de v2 y malos tratos de v3 y v4, en tlahuapan, puebla, solicito conocer la participación, acciones, registros así como todos los documentos relacionados con la participación de las fuerzas armadas mexicanas.	RESERVADA	5 AÑOS
Solicito se me de a conocer el numero de accidentes que han tenido las aeronaves de la dependencia del 2012 al 30 de abril de 2021. Desglosado por tipo y modelo de aeronave costo de la aeronave fecha del accidente, matricula de la nave tipo de daño y breve descripcion del mismo costo de reparacion costo de indemnizacion y el destino que se le dio posteriormente a la aeronave ua sea que se diera una baja (porque razon) o siguen en funcionamiento al 30 de abril de 2021. Solicito se me entreguen los cotratos convenios y anexos con las aseguradoras de las aeronaves en caso de accidentes Solicito se me dé a conocer el nombre de las aseguradoras en caso de accidentes fecha de firma del contrato suma a la que asciende el seguro de las aeronaves periodo de la poliza de 2012 al 30 de abril de 2021	RESERVADA	5 AÑOS

El 21 de julio de 2020 la comisión nacional de los derechos humanos dio a conocer a recomendación por violaciones graves de derechos humanos Recomendación 36VG/2020 por Violaciones Graves a los derechos humano,s a los titulares de la Secretaría de Marina (SEMAR), Fiscalía General de la República (FGR), Gobierno de Tamaulipas y Presidencia Municipal de Nuevo Laredo, por el caso de 27 personas que fueron detenidas arbitrariamente y desaparecidas durante marzo, abril y mayo de 2018 por elementos de la Marina; 12 de las víctimas fueron encontradas posteriormente sin vida en brechas y "entierros clandestinos", en los municipios de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y Anáhuac, Nuevo León., solicito conocer la participación, acciones, registros así como todos los documentos relacionados con la participación de las fuerzas armadas mexicanas.	RESERVADA	5 AÑOS
El 25 de septiembre del año 2020 la comisión nacional de los derechos humanos dio a conocer la recomendación no. 37 vg/2020 sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos por la detención arbitraria, desaparición forzada y la ejecución arbitraria de v1, v2, v3 y v4, así como el uso excesivo de la fuerza en agravio de v2 y malos tratos de v3 y v4, en tlahuapan, puebla, solicito conocer la participación, acciones, registros así como todos los documentos relacionados con la participación de las fuerzas armadas mexicanas.	RESERVADA	5 AÑOS

Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación
19/03/2021	19/03/2026	ARTICULO 110, FRACCIONES I, V Y VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

14/01/2021	14/01/2026	ARTICULO 110, FRACC. V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
------------	------------	---

12/01/2021	12/01/2026	ARTICULO 110 FRACC.V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
------------	------------	---

19/01/2021	19/01/2026	ARTICULO 110, FRACC V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
22/02/2021	22/02/2026	ARTICULO 110 FRACC.I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

01/03/2021	01/03/2026	ARTICULO 110 FRACC.V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
29/03/2021	29/03/2026	ARTICULO 110, FRACCIONES I Y V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
30/04/2021	30/04/2026	ARTICULO 110 FRACC.I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

06/05/2021	06/05/2026	ARTICULO 113 FRACC.V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
03/05/2021	03/05/2026	ARTICULO 110 FRACC.V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
11/05/2021	11/05/2026	ARTICULO 110 FRACC.I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

14/05/2021	14/05/2026	ARTICULO 110 FRACC.V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
19/05/2021	19/05/2026	ARTICULO 110 FRACCIONES I, V, IX, X, XI Y XII DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
30/05/2021	30/05/2026	ARTICULO 110 FRACCIONES I Y V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

31/05/2021	31/05/2026	ARTICULO 110 FRACCIONES I, V, IX, X, XI Y XII DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
17/06/2021	17/06/2026	ARTICULO 110 FRACCIONES I, V, X, XI Y XII DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Justificación	Razones y motivos de la clasificación
CONSTITUYENDO EL RIESGO DE PERJUICIO UNA AMENAZA DE SEGURIDAD NACIONAL	CONSTITUYENDO EL RIESGO DE PERJUICIO UNA AMENAZA DE SEGURIDAD NACIONAL

LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACION DE LA TRAYECTORIA , CARGOS, PUESTOS Y DESTINOS DEL PERSONAL NAVAL OPERATIVO DE SEGURIDAD DE INFANTERÍA DE MARINA, PERSONAL DE SERVICIOS EN UNIDADES OPERATIVAS, PODRÍAN PONER EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL NAVAL QUE PARTICIPA EN OPERACIONES EN COADYUVANCIA AL MANTENIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO Y E APOYO A LA SEGURIDAD PÚBLICA. LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO O A LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN RAZÓN DE QUE, DAR A CONOCER INFORMACIÓN DE ESTE MILITAR QUE SE ENCUENTRA DESTACAMENTADO EN UNIDADES OPERATIVAS, PODRÍA PERMITIR A LOS INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA SU IDENTIFICACIÓN, SU UBICACIÓN Y CON LA TRAYECTORIA Y CARGOS SE IDENTIFICARÍAN LAS OPERACIONES MILITARES EN LAS QUE HA PARTICIPADO Y PARTICIPA, LO CUAL TENDRÍA COMO CONSECUENCIA QUE SE EFECTÚEN ACTOS QUE PONDRÍAN EN PELIGRO LA VIDA O LA INTEGRIDAD FÍSICA DE ESTE ELEMENTO MILITAR Y DE SU FAMILIA.

LA LIMITACION SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR EL PERJUICIO DE QUE EN LA ESPECIE SE ACTUALICE ALGUNA AMENAZA A LA VIDA, SALUD Y SEGURIDAD FÍSICA EN PERJUICIO DEL INTERÉS DEL MILITAR DEL CUAL DE SOLICITA INFORMACIÓN, ASÍ COMO DE SU FAMILIA, EN VIRTUD DE QUE ES PERSONAL OPERATIVO DE ESTA DEPENDENCIA MILITAR.

LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO O A LA SEGURIDAD NACIONAL,; EN RAZÓN DE QUE, EL PERSONAL NAVAL DE ENFERMERÍA Y MÉDICOS, SE ENCUENTRAN ADSCRITOS A HOSPITALES SANATORIOS NAVALES, POR LO QUE TRABAJAN EN CONTACTO DIRECTO CON LOS PACIENTES CONTAGIADOS POR COVID-19, PERO TAMBIÉN TRABAJAN PROPORCIONANDO ATENCIÓN SANITARIA AL PERSONAL MILITAR Y SUS DERECHOHABIENTES, POR LO QUE DAR A CONOCER EL NOMBRE DEL PERSONAL NAVAL QUE PROPORCIONA ATENCIÓN DURANTE ESTA PANDEMIA, PERMITIRÁ QUE SEAN IDENTIFICADOS Y SE LES PUEDA REALIZAR ACTOS TENDIENTES EN SU CONTRA, COMO ESTÁ SUCEDIENDO CON EL PERSONAL SANITARIO EN OTROS HOSPITALES DE ATENCIÓN A PACIENTES COVID-19 EN EL PAÍS, PONIENDO EN PELIGRO LA VIDA O LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL NAVAL Y DE SUS FAMILIAS.	LA LIMITACIÓN SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENO RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR EL PERJUICIO DE QUE EN LA ESPECIE SE ACTUALICE ALGUNA AMENAZA EN PERJUICIO DEL INTERÉS COLECTIVO, DE LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DEL PERSONAL NAVAL QUE ATIENDE A PACIENTES ENFERMOS DE COVID-19, ASÍ COMO DE SUS RESPECTIVAS FAMILIAS, EN VIRTUD DE QUE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN POR ATENCIÓN SANITARIA SON EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTA INSTITUCIÓN MILITAR PARA HACER FRENTE A ESTA EMERGENCIA SANITARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE EN ESTE ORDEN DE IDEAS, UNA DE LAS FORMAS EN QUE SE PUEDE LLEGAR A PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DE ESTOS MILITARES, ES PRECISAMENTE ANULANDO, IMPIDIENDO U OBSTACULIZANDO SUS ACTUACIONES COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS, POR LO QUE LA RESERVA DE SUS NOMBRES OBEDECE A SU DESEMPEÑO DENTRO DEL CENTRO MÉDICO NAVAL, LO CUAL GARANTIZARÍA LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES SANITARIAS QUE REALIZA ESTA DEPENDENCIA FEDERAL EN APOYO A LA SOCIEDAD EN GENERAL, POR LO QUE DE HACERSE PÚBLICOS SUS NOMBRE TRAERÍA COMO CONSECUENCIA QUE SE PONGA EN PELIGRO LA VIDA, SEGURIDAD, INTEGRIDAD Y/O SALUD DEL PERSONAL NAVAL, Y SE AFECTE LA CONTRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA A TRAVÉS DEL PLAN MARINA AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD DURANTE ESTA EMERGENCIA SANITARIA.
---	---

LA DIVULGACIÓN DEL PADRÓN DEL PERSONAL A CARGO DE LA CAPITANIA DE PUERTO C, MUNICIPIO VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE, LO ANTERIOR POR SER PERSONAL QUE RALIZA FUNCIONES SISTANTIVAS EN LA SECRETARIA DE MARINA INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL, COMO AUTORIDAD MARITIMA NACIONAL.	EN ESTE TENOR LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS QUE DESARROLLA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA CAPITANIA DE PUERTO C DEL MUNICIPIO VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO DENTRO DE LA UNIDAD DE CAPITANIAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARITIMOS SE ENCUENTRAN CONSTREÑIDAS PRIMORDIALMENTE A LAS OPERACIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS EMBARCACIONES MEXICANAS O EXTRANJERAS QUE NAVEGAN EN AGUAS DE TERRITORIO NACIONAL. POR LO QUE PROPORCIONAR EL PADRON SE PODRIA ATENTAR EN CONTRA DE SU VIDA O INTEGRIDAD E INCLUSIVE DE SU FAMILIA LO CUAL ES UN HECHO NOTORIO Y DE CONOCIMIENTO PUBLICO EL ACTUAR DE DICHAS ORGANIZACIONES DELICTIVAS PONIENDO EN RIESGO SU VIDA SEGURIDAD Y SALUD.
DIFUNDIR EL TIPO DE SERVICIOS DE BIENES Y ARRENDAMIENTOS ADQUIRIDOS POR LA UNIDAD DE INTELIGENCIA NAVAL, DEJA ABIERTA LA POSIBILIDAD QUE CUALQUIER PERSONA PUEDA SABER LA CAPACIDAD CON QUE CUENTA LA UNIDAD PARA SALVAGUARDA DE LA SEGURIDAD NACIONAL	DIFUNDIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA FACILITARÍA QUE LA IDENTIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE CAPACITARON EN EL CURSO DE INTELIGENCIA TÁCTICA-OPERATIVA QUE INICIÓ EL 17 DE JUNIO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SEA CONOCIDA POR GRUPOS CRIMINALES, COLOCÁNDOLOS EN PELIGRO INMINENTE, LO QUE DE IGUAL FORMA DISMINUYE LA EFECTIVIDAD DE SU DESEMPEÑO EN LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LAS QUE FUERON CAPACITADOS EN EL CURSO MATERIA DE LA SOLICITUD.

DIFUNDIR LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PONE EN PELIGRO LAS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PARA LAS QUE FUERON CAPACITADOS AL TRATARSE DE LABORES DE INTELIGENCIA QUE IMPLICAN CONTACTO DIRECTO CON LA POBLACION CIVIL Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO DE POSIBLES ACTIVIDADES ILÍCITAS, POR LA MISMA RAZÓN EL DIVULGAR CITADOS NOMBRES PONDRÍA EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y POSIBLEMENTE LA VIDA DE LOS ELEMENTOS CAPACITADOS, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE PODRIAN VERSE EXPUESTOS A REPRESALIAS DE LOS GRUPOS DELINCUENCIALES QUE OPERAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE	SE CONSIDERA QUE LA INFORMACION REPRESENTA LA POSIBILIDAD QUE PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCION LA UTILICEN PUNTUALIZAR Y UBICAR LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS FUNCIONARIOS LABORANDO, LOGRANDO CON ELLO QUE CITADOS ELEMENTOS POLICIACOS SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEBIDO A LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DE INTELIGENCIA PARA LAS QUE FUERON CAPACITADOS.
LA DIFUSION DE LOS INFORMES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PTAR) DEL AÑO 2019 DE LA SECRETARÍA DE MARINA, COMPROMETE LA SEGURIDAD NACIONAL, LA SEGURIDAD PÚBLICA O LA DEFENSA NACIONAL AL MENCIONAR ACCIONES Y/O ESTRATEGIAS DE CONTROL ESPECÍFICAS EN LAS AREAS OPERATIVAS Y DE INTELIGENCIA PERTENECIENTES A LA INSTITUCION.	EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRIA LA DIVULGACIÓN SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO YA QUE LOS INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PODRÍAN TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN DENSIBLE SOBRE ACCIONES DE ADIESTRAMIENTO OPERATIVO Y CUESTIONES DE INTELIGENCIA ASI COMO INFORMACIÓN PERSONAL DE ELEMENTOS NAVALES QUE PERMITIRÍA IDENTIFICAR AL PERSONAL QUE SUPERVISA O DIRIGE LAS OPERACIONES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE LO QUE PUEDE PONER EN RIESGO LA VIDA SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA.
LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PODRÍA COMPROMETER LA SEGURIDAD NACIONAL YA QUE DE HACERSE PÚBLICOS FACILITARÍA A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA LA REALIZACIÓN DE ACTOS TENDENTES PARA DESTRUIR O INHABILITAR LAS INSTALACIONES NAVALES CUYA UBICACIÓN TIENEN UN CARACTER ESTRATÉGICO E INDISPENSABLE PARA LOS SERVICIOS Y OPERACIONES DE LOS MANDOS NAVALES	SE CONSIDERA QUE LA INFORMACIÓN REPRESENTA LA POSIBILIDAD DE QUE PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN IDENTIFIQUEN LAS INSTALACIONES NAVALES YA QUE ES INFORMACIÓN QUE CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES MILITARES, ASÍ COMO SU UBICACIÓN CONSIDERÁNDOSE COMO ÁREAS ESTRATÉGICAS Y CONSTITUYEN UN COMPONENTE FUNDAMENTAL EN EL ESFUERZO QUE REALIZA EL GOBIERNO DE MEXICO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PAIS.

LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO O A LA SEGURIDAD PÚBLICA EN RAZÓN QUE TRAERÍA COMO CONSECUENCIA QUE SE EFECTUEN ACTOS QUE PONDRÍAN EN PELIGRO LA VIDA O LA INTEGRIDAD FÍSICA DE ESTE ELEMENTO MILITAR Y DE SU FAMILIA	EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRÍA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACION SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA CITADA INFORMACIÓN YA QUE LOS INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PODRIAN TENER ACCESO A INFORMACION SENSIBLE Y OPERATIVA DEL MILITAR, POTENCIANDO CONSIDERABLEMENTE UNA AMENAZA CONTRA LA VIDA SEGURIDAD Y SALUD DE ESTE MILITAR Y LA DE SU FAMILIA EN VIRTUD DE QUE ES PERSONAL OPERATIVO DE ESTA DEPENDENCIA.
LA DIFUSION DE LOS DATOS TECNICOS RELATIVOS A LAS TERMINALES SATELITALES COMPROMETEN LA SEGURIDAD NACIONAL LA SEGURIDAD PUBLICA O LA DEFENSA NACIONAL AL MENCIONAR DE FORMA ESPECIFICA DATOS TECNICOS DE LAS TERMINALES SATELITALES. LA DIVULGACION DE LA INFORMACION PRESENTA UN RIESGO REAL DEMOSTRABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERES PUBLICO A LA SEGURIDAD PUBLICA EN RAZON DE DAR A CONOCER DATOS ESPECIFICOS DE LAS TERMINALES SATELITALES	EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRIA LA DIVULGACION DE LA INFORMACION SUPERA EL INTERES PUBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA CITADA INFORMACION YA QUE LOS INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PODRIAN TENER ACCESO A LA INFORMACION SENSIBLE Y UTILIZARLOS A SU FAVOR PARA LLEVAR A CABO ACTOS TENDIENTES A CAUSAR GRAVES DAÑOS A LA SEGUIRDAD NACIONAL
EN ESTE CASO LA DIVULGACION DE LA INFORMACION SOLICITADA CONTIENE DATOS COMO SON CALIBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE REPRESENTA UN RIESGO REAL DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUCIO SIGNIFICATIVO A LA SEGURIDAD NACIONAL EN RAZON DE DAR A CONOCER LA INFORMACION SE PONDRIAN EN RIESGO LA CAPACIDAD DE DEFENSA DEL TERRITORIO NACIONAL Y LA SEGURDAD INTERIOR DEL ESTADO	LA DIFUSIÓN SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTAN EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR EL PERJUICIO A LA INTEGRIDAD FÍSICA E INCLUSO LA VIDA DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA QUE PARTICIPA EN LAS OPERACIONES DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL LO QUE PODRÍA EN RIESGO LA CAPACIDAD DE DEFENSA DEL TERRITORIO NACIONAL Y LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO Y QUE HASTA EL DÍA DE HOY CUENTA CON REFERIDO ARMAMENTO.

LA DIVULGACION DE LA INFORMACION REPRESENTA UN RIESGO REAL DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO O A LA SEGURIDAD PÚBLICA EN RAZÓN QUE TRAERÍA COMO CONSECUENCIA QUE SE EFECTUEN ACTOS QUE PONDRÍAN EN PELIGRO LA VIDA O LA INTEGRIDAD FÍSICA DE ESTE ELEMENTO MILITAR Y DE SU FAMILIA	EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRÍA LA DIVULGACIÓN DE DAR A CONOCER LA HOJA DE SERVICIOS O EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TRAYECTORIA, CARGOS, PUESTOS Y DESTINOS DEL MILITAR EN CUESTIÓN, SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA CITADA INFORMACIÓN, YA QUE INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PODRÍAN TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN SENSIBLE Y OPERATIVA DEL MILITAR, QUE LES PERMITIRÍA IDENTIFICARLO COMO PERSONAL OPERATIVO, QUE PARTICIPA EN LAS OPERACIONES MILITARES QUE LLEVA A CABO ESTA DEPENDENCIA. POTENCIANDO CONSIDERABLEMENTE UNA AMENAZA CONTRA LA VIDA, SEGURIDAD Y SALUD DE ESTE MILITAR Y LA DE SU FAMILIA, EN VIRTUD DE QUE ES PERSONAL OPERATIVO.
LA DIVULGACION DE LA INFORMACION REPRESENTA UN RIESGO REAL DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERES PÚBLICO O A LA SEGURIDAD PÚBLICA, DEBIDO A QUE DIFUNDIR INFORMACIÓN RELATIVA A GRADO, CUERPO O SERVICIO, NÚCLEO ESCALA, Y NOMBRES DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN TAREAS DE CARÁCTER SUSTANTIVO Y/O OPERATIVO, PONE EN RIESGO SU VIDA, LA FUSIÓN Y ACTUACIÓN QUE DESEMPEÑAN, (Y SUS FAMILIARES) AL HACERLOS IDENTIFICABLES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS FUNCIONES QUE REALIZAN EN APOYO A LAS TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	EL RESERVAR INFORMACIÓN RELATIVA A DATOS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZAN ACCIONES EN COADYUVANCIA AL MANTENIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO, NO ES UN MEDIO RESTRICTIVO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, YA QUE DE ENTREGAR DICHA INFORMACIÓN LOS HARÍA IDENTIFICABLES PONIENDO EN INMINENTE RIESGO LA VIDA, LA INTEGRIDAD TANTO DE ELLOS COMO DE SUS FAMILIARES, POR LO TANTO, LA LIMITACIÓN SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR EL PERJUICIO.
LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO O A LA SEGURIDAD PÚBLICA LO CUAL IMPLICA LA REVELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENE QUE HACER LA ASEGURADORA EN COORDINACIÓN CON ESTA DEPENDENCIA Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES ASÍ COMO LAS COORDINACIONES PERTINENTES CON LOS BENEFICIARIOS INVOLUCRADOS.	EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRÍA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA CITADA INFORMACIÓN YA QUE SU DIVULGACIÓN PODRÍA ENTORPECER LA CAPACIDAD DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA FRENTE A LA COMISIÓN DE LOS DELITOS EN UN TERRITORIO DETERMINADO Y CON ELLO LIMITAR MENOSCABAR E IMPEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO O A LA SEGURIDAD PÚBLICA, DEBIDO QUE DIFUNDIR INFORMACIÓN RELATIVA A GRADO, CUERPO O SERVICIO NÚCLEO O ESCALA, Y NOMBRES DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN TAREAS DE CARÁCTER SUSTANTIVO Y/O OPERATIVO, PONE EN RIESGO SU VIDA, LA FUSIÓN Y ACTUACIÓN QUE DESEMPEÑAN, (Y SUS FAMILIARES) AL HACERLOS IDENTIFICABLES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS FUNCIONES QUE REALIZAN EN APOYO A LAS TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	EL RESERVAR INFORMACIÓN RELATIVA A DATOS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZAN ACCIONES EN COADYUVANCIA AL MANTENIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO, NO ES UN MEDIO RESTRICTIVO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, YA QUE DE ENTREGAR DICHA INFORMACIÓN LOS HARÍA IDENTIFICABLES PONIENDO EN INMINENTE RIESGO LA VIDA, LA INTEGRIDAD TANTO DE ELLOS COMO DE SUS FAMILIARES, POR LO TANTO, LA LIMITACIÓN SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR EL PERJUICIO.
LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO O A LA SEGURIDAD PÚBLICA, DEBIDO QUE DIFUNDIR INFORMACIÓN RELATIVA A GRADO, CUERPO O SERVICIO NÚCLEO O ESCALA, Y NOMBRES DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN TAREAS DE CARÁCTER SUSTANTIVO Y/O OPERATIVO, PONE EN RIESGO SU VIDA, LA FUSIÓN Y ACTUACIÓN QUE DESEMPEÑAN, (Y SUS FAMILIARES) AL HACERLOS IDENTIFICABLES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS FUNCIONES QUE REALIZAN EN APOYO A LAS TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	EL RESERVAR INFORMACIÓN RELATIVA A DATOS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZAN ACCIONES EN COADYUVANCIA AL MANTENIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO, NO ES UN MEDIO RESTRICTIVO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, YA QUE DE ENTREGAR DICHA INFORMACIÓN LOS HARÍA IDENTIFICABLES PONIENDO EN INMINENTE RIESGO LA VIDA, LA INTEGRIDAD TANTO DE ELLOS COMO DE SUS FAMILIARES, POR LO TANTO, LA LIMITACIÓN SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR EL PERJUICIO.

Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación (dd/mm/aaaa)
COMPLETA	N/A	19/03/2021

COMPLETA	N/A	14/01/2021
----------	-----	------------

COMPLETA	N/A	12/01/2021
----------	-----	------------

COMPLETA	N/A	19/01/2021
COMPLETA	N/A	22/02/2021

COMPLETA	N/A	01/03/2021
COMPLETA	N/A	29/03/2021
COMPLETA	N/A	30/04/2021

PARCIAL	N/A	06/05/2021
PARCIAL	N/A	03/05/2021
COMPLETA	N/A	11/05/2021

COMPLETA	N/A	14/05/2021
PARCIAL	N/A	19/05/2021
COMPLETA	N/A	30/05/2021

PARCIAL	N/A	31/05/2021
PARCIAL	N/A	17/06/2021

Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva
RESERVADA	NO

RESERVADA	NO
-----------	----

RESERVADA

NO

RESERVADA	NO
RESERVADA	NO

RESERVADA	NO
RESERVADA	NO
RESERVADA	NO

RESERVADA	NO
RESERVADA	NO
RESERVADA	NO

RESERVADA	NO
RESERVADA	NO
RESERVADA	NO

RESERVADA	NO
RESERVADA	NO

Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva (dd/mm/aaaa)	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva (dd/mm/aaaa)
NO	N/A	N/A

NO	N/A	N/A
----	-----	-----

NO	N/A	N/A
----	-----	-----

NO	N/A	N/A
NO	N/A	N/A

NO	N/A	N/A
NO	N/A	N/A
NO	N/A	N/A

NO	N/A	N/A
NO	N/A	N/A
NO	N/A	N/A

NO	N/A	N/A
NO	N/A	N/A
NO	N/A	N/A

NO	N/A	N/A
NO	N/A	N/A

Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva
N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----

N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
N/A	N/A

N/A	N/A
-----	-----

N/A	N/A
-----	-----

N/A	N/A
N/A	N/A

N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

N/A	N/A
N/A	N/A

Instructivo de llenado	
Observaciones generales: Se deberán registrar aquellos expedientes o documentos de la información que haya sido clasificada como reservada por el Comité de Transparencia en el periodo a reportar.	
Dicho índice será acumulativo en cada periodo, con el fin de mantener un histórico de la información que se registre.	
Al mantener el histórico de los expedientes o documentos registrados en el índice, no se podrán eliminar los registros de los expedientes clasificados como reservados cuando acabe su periodo de clasificación, ya que únicamente deberá cambiarse el estatus de clasificación.	
Solo se podrán eliminar del índice aquellos documentos expedientes que se encuentren duplicados o que no correspondan a expedientes o documentos clasificados como reservados.	
No se deberán utilizar abreviaturas.	
Campo	Información solicitada
Sujeto obligado	Nombre completo del sujeto obligado
Periodo del índice	Indicar el semestre al que corresponde dicho índice.
Fecha de actualización	La fecha en la que se actualizó el índice de expedientes clasificados como reservados.
Columna	Información solicitada
Área	Instancia que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserva la información. Tratándose del sector público, serán aquellas que estén previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico respectivo o equivalente y tratándose de las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, serán aquellas que sean integrantes de la estructura de los sujetos obligados a la que se le confieren atribuciones específicas en materia de transparencia y acceso a la información.
Nombre del expediente o documento	Nombre, número o la identificación del expediente o documento.
Tema	Materia o asunto específico que deriva del desarrollo de una atribución general de un área.
Momento de la clasificación de la información como reservada	Momento en que se llevó a cabo la clasificación del expediente o documento de acuerdo al artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en la Ley Federal
Plazo de reserva	El periodo de clasificación de la información reservada que deberá ser indicado en meses o años, según corresponda.
Fecha de inicio de la clasificación	Fecha en que se clasifica el documento
Fecha de termino de la clasificación	Fecha en que culmina el plazo de clasificación de la información reservada del expediente o documento.
Fundamento legal de la clasificación	El fundamento debe coincidir exactamente con lo aprobado por el Comité de Transparencia, artículo, inciso y fracción respectiva.
Justificación	La argumentación fundada y motivada que deben realizar los sujetos obligados tendiente a acreditar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.
Razones y motivos de la clasificación	Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.
Clasificación completa o parcial	Señalar si la clasificación de la información reservada del expediente o documento es completa o parcial.
Partes o secciones que se clasifican	Indicar de manera genérica el contenido de las partes o secciones del documento o expediente que se clasifican como información reservada.
Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Indicar la fecha del acta en el que el Comité de Transparencia confirmó la clasificación de la información reservada de la totalidad o de las partes o secciones del documento o expediente.
Estatus del expediente	Indicar si el documento o expedientes se encuentra clasificado o desclasificado.
Expediente en ampliación de plazo de reserva	Indicar si el documento o expedientes se encuentra en ampliación de plazo de reserva.
Plazo de ampliación de reserva	El periodo de clasificación de la información reservada que deberá ser indicado en meses o años, según corresponda.
Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha en que inicia el plazo de la ampliación de reserva del expediente o documento.
Fecha de termino del plazo de ampliación de reserva	Fecha en que culmina el plazo de clasificación de la ampliación de reserva del expediente o documento.
Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Normatividad detallada que fundamenta la clasificación de la información reservada.
Justificación del plazo de ampliación de reserva	La argumentación fundada y motivada que deben realizar los sujetos obligados tendiente a acreditar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla;
Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.
Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Señalar si la clasificación de la información reservada del expediente o documento que se clasifica en el plazo de ampliación de reserva es completa o parcial.
Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva	Indicar de manera genérica el contenido de las partes o secciones del expediente o documento que se clasifica en el plazo de ampliación de reserva.